

El Confidencial

Interior deberá condecorar a guardias civiles que vivieron un atentado sin ser lesionados

La Audiencia Nacional reconoce la Insignia de la Real Orden de Reconocimiento Civil a un funcionario que salió ileso del cuartel de Irún cuando ETA lo atacó en el año 2000



Los guardias civiles que sufrieron un atentado sin ser lesionados también podrán reclamar una condecoración como víctimas del terrorismo. (EFE)

Autor

Roberto R. Ballesteros

Contacta al autor

RRBallesteros

Tiempo de lectura 4 min

20.04.2016 – 05:00 H.

Los etarras Ibón Etxezarreta, Patxi Macazaga y Luis María Carrasco Aseguiolaza se pasaron toda la noche planeando su ataque. Habían estudiado previamente la zona y tenían identificado el punto exacto en el que se situarían para lanzar las cuatro granadas Melar Heat Rock 83 que tenían preparadas. Trasladaron los explosivos en un Peugeot 309 hasta la calle Arturo Campión, de Irún (Guipúzcoa), aparcaron el coche y colocaron los proyectiles en la baka del vehículo apuntando directamente al cuartel de la Guardia Civil. Asimismo, instalaron dos kilos de dinamita en la guantera del automóvil junto a un sensor de movimiento con el fin de que explotaran en el caso de que algún agente decidiera acercarse para husmear.

A la mañana siguiente -en concreto, a las nueve menos diez de aquel 21 de noviembre de 2000-, se accionó el mecanismo y el dispositivo lanzó las granadas contra el cuartel. Dos de ellas impactaron contra la fachada del edificio, donde abrieron dos cráteres de 30 y 90 centímetros de diámetro. Un tercer proyectil alcanzó un parque público y el cuarto no llegó a activarse. El atentado por suerte solo hirió a un agente. La inmensa mayoría de los funcionarios, por lo tanto, resultaron ilesos. J. F. I. estaba entre ellos.



El ex-etarra Ibón Etxezarreta. (EFE)

El pabellón en el que residía daba a la fachada donde impactaron las granadas. La explosión le pilló en la vivienda mientras desayunaba junto a su hijo de un año y le preparaba las cosas para llevarlo a la guardería. En cuanto escuchó el sonido de las bombas, el hombre cogió al pequeño y salió rápidamente en busca de un lugar seguro.

Tras confirmar que el lanzamiento de granadas había parado y no había peligro para su integridad, los agentes comenzaron a salir a la calle. Los 'tedax' llegaron, rodearon el vehículo desde el que salieron los explosivos y desactivaron la bomba de la guantera, con lo que el balance pudo calificarse de milagroso para lo que podía haber sucedido.

ETA admitió que estaba detrás del ataque. Lo reconoció en un boletín interno que editaba la banda denominado 'Zuzen1'. Concretamente, tres años después, en el ejemplar de febrero de 2004. Para entonces, la Audiencia Nacional ya había condenado a Etxezarreta, Macazaga y Carrasco Aseguiolaza por ser los terroristas que planificaron y ejecutaron el atentado.

Una década después, J. F. I. decidió reclamar la Insignia de la Real Orden de Reconocimiento civil que se otorga a las Víctimas del Terrorismo. El 26 de enero del año pasado, sin embargo, la Dirección General de

Apoyo a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior rechazó su petición. Acto seguido, el funcionario interpuso un recurso contencioso ante la Audiencia Nacional contra la decisión del departamento dirigido por Jorge Fernández Díaz. A través de su letrado, Antonio Suárez-Valdés, el guardia civil solicitó el reconocimiento por su condición de ileso en el atentado, en virtud del artículo 52.2 de la Ley 29/11 de Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.



El ministro del Interior pasa revista a su llegada a los guardias civiles del cuartel de Vitoria. (EFE)

El pasado 2 de marzo, mediante sentencia, la Sala de lo Contencioso del alto tribunal dio la razón al recurrente y anuló la resolución del Ministerio del Interior que denegó la Insignia de la Real Orden del Reconocimiento Civil a J. F. I. La Audiencia Nacional entendió que la decisión de la Dirección General de Apoyo a las Víctimas era "disconforme con el ordenamiento jurídico", lo cual reconocía en la práctica el derecho del guardia civil a recibir la medalla por su condición de ileso en un atentado terrorista.

Fuentes jurídicas explican que el fallo judicial abre la puerta a que otros funcionarios que sufrieron este u otros atentados de ETA reclamen ahora la misma condecoración incluso aunque no fueran heridos, como reconoce la mencionada Ley 29/11 de Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo. Los aspirantes únicamente tendrán que demostrar, como ha hecho J. F. I. por medio de una carta remitida por su comandante, que se encontraban en el lugar del atentado en el momento en el que este tuvo lugar.

En la citada misiva que remitió su superior al juzgado, este deja claro que el agente se encontraba en el cuartel cuando los etarras lanzaron las granadas y que "colaboró en la coordinación de la evacuación" de la zona afectada justo después de que tuvieran lugar los impactos contra el inmueble.